



SUNAT



Firmado digitalmente por:
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW
MASSONE
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 19/03/2021 13:46

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000006-2021-SUNAT/8I0000

APROBAR LA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPECTRÓMETRO INFRARROJO CON FORMADOR DE IMÁGENES Y ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA-FTIR-FI)



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
18/03/2021 18:32:50

Lima, 19 de marzo de 2021

VISTO:



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
18/03/2021 18:30:04

El Informe N° 000100-2021-SUNAT/8I3000 emitido por la Gerencia de Ejecución de Inversiones; el Informe N° 000035-2021-SUNAT/8I1000 y el Formato N° 29 emitido por la Coordinación Administrativa y Financiera, y;

CONSIDERANDO:



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
19/03/2021 09:14:04

Que, de conformidad a la definición contenida en el anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrastaciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia; asimismo, en dicho documento deberá indicarse el periodo de vigencia de la estandarización, precisándose que, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe N° 000100-2021-SUNAT/8I3000, mediante el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones sustenta y solicita la aprobación de la estandarización para la contratación del servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIRFI) de la marca Perkin Elmer, modelo FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400, del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953; el mismo que, se adjunta y forma parte de la presente resolución;

Que, la Gerencia Administrativa y Financiera ha emitido el Informe N° 000035-2021-SUNAT/8I1000, que concluye que es procedente la estandarización referida en el párrafo precedente, adjuntando además el Formato N° 29 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”, que detalla que se ha cumplido con la presentación de los documentos e información mínimos que debe contener el informe técnico de estandarización de acuerdo a la Directiva N.° 004-2016-OSCE/CD;

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29°, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatoria; de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en atención a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000162-2020/SUNAT y en uso de las facultades conferidas mediante la delegación de funciones contenida en el numeral 5.2 del anexo 05 de la Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT, corresponde al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones, aprobar las estandarizaciones de bienes y servicios para los procedimientos de selección de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI), de la marca Perkin Elmer o equivalente, del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953, por un periodo de quince (15) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
18/03/2021 18:32:50



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
18/03/2021 18:30:04



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
19/03/2021 09:14:04

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia Administrativa y Financiera publique la presente resolución en la página web de la SUNAT, adjuntando los informes que forman parte integrante de la misma, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
18/03/2021 18:32:50



LUIS ALBERTO
GUERRERO ALVITEZ
GERENTE
18/03/2021 18:30:04



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
19/03/2021 09:14:04

INFORME N.º 000100-2021-SUNAT/8I3000

A : **SPETALE BOJORQUEZ CARLA PAOLA**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **GUERRERO ALVITEZ LUIS ALBERTO**
GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

ASUNTO : Sustento de estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.

LUGAR : lima, 16 de marzo de 2021



NORBERTO
ALEJANDRO JAYO LA
ROSA
16/03/2021 16:38:09

1. MATERIA

Sustento de estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular

3. ANTECEDENTES

3.1. El 05/10/2016, se suscribió el Contrato N°045-2016 AS N°008-2016-SUNAT/8F0000 derivada de la LP N°002-2016-SUNAT/8F0000 con el Consorcio Ejecutor Callao para la ejecución de la obra e implementación del mobiliario y equipamiento del PI Laboratorio Central.

3.2. El 23/05/2018, se reúne el Comité de Recepción, el representante del Consorcio Ejecutor Callao y el supervisor de la obra y suscriben el Acta de Observaciones, en la que concluyen luego de haber verificado los trabajos de

la obra, el comité de recepción decide NO RECIBIR LA OBRA porque fueron detectadas observaciones.

- 3.3. El 08/03/2019 la CEP mediante Memorandum N° 27-2019-SUNAT/8F4000 remite a la CE el Informe Técnico N° 10-2019/VFT elaborado por la Ing. Viena Franco Tupayachi, referido al estado situacional del Equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) del Laboratorio Central de la SUNAT, en el que informa que luego de la reunión realizada el día 03/01/2019 entre División del Laboratorio Central , Coordinación Administrativa y Financiera , Coordinación de ejecución de Proyectos y la empresa Científica Andina S.A.C. donde se le solicita una inspección y revisión del Sistema Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA,FTIR, FI); la Ing. Franco indica que el sistema precitado consta de 03 equipos de los cuales sustenta mediante Reporte de Servicio Nro. JN00007/2019 del Proveedor Científica Andina S.A.C. el Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) se encuentra inoperativo recomendado el cambio de las siguientes partes:

- 3.3.1.UPPER CASSEGRAIN ASSEMBLY
- 3.3.2.LOWER CASSEGRAIN ASSEMBLY
- 3.3.3.VIS/IR MIRROR ASSEMBLY
- 3.3.4.TRANS/REFL ASSEMBLY
- 3.3.5.LOWER ILUMINATOR ASSEMBLY

- 3.4. El 21/02/2020 el Ing. Jean Navarro, profesional del Proveedor Científica Andina SAC, realizó pruebas en el equipo precitado con nitrógeno líquido a fin de verificar si el equipo se encuentra en la misma situación que la de la última visita realiza entre el 08/02/2020 al 13/02/2020.

- 3.5. El 25/02/2020, el Proveedor Científica Andina SAC, remite vía correo electrónico el registro de prueba del instrumento realizada el 21/02/2020 y el reporte de servicio Nro. JN00025/2020 en el que diagnostica que tanto el TGA como el FTIR se encuentran en buenas condiciones mientras que el SPOTLIGHT 400 mantiene el problema reportado en la última revisión realizada debido a que las partes optimas que transmiten el haz de energía se encuentran en mal estado.

Por lo que mantiene el cambio de partes indicadas anteriormente

- 3.5.1.UPPER CASSEGRAIN ASSEMBLY
- 3.5.2.LOWER CASSEGRAIN ASSEMBLY
- 3.5.3.VIS/IR MIRROR ASSEMBLY
- 3.5.4.TRANS/REFL ASSEMBLY
- 3.5.5.LOWER ILUMINATOR ASSEMBLY

- 3.6. El 03/03/2020 el Proveedor Científica Andina SAC remite vía correo electrónico la Carta emitida por Perkin Elmer en la que manifiesta que Científica Andina S.A.C, es representante único y exclusivo en el Perú para promoción, venta reparación y mantenimiento de equipos de la marca Perkin Elmer.



NORBERTO
ALEJANDRO JAYO LA
ROSA
16/03/2021 16:38:09

- 3.7. El 28/04/2020 mediante Memorándum Electrónico N°00063-2019-8F3000, La Coordinación de Estudios actualizó las Características Técnicas para realizar el servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del ESPECTRÓMETRO INFRARROJO CON FORMADOR DE IMÁGENES Y ANALIZADOR TERMOGRAVIMÉTRICO (TGA-FTIR-FI).
- 3.8. El 16/06/2020 mediante Resolución Jefatural N°10-2020-SUNAT/8F0000 se aprueba la Estandarización para la Contratación del Servicio de Puesta en operación y mantenimiento preventivo por 12 meses del Equipo especializado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.
- 3.9. El 20/07/2020 El Proveedor Científica Andina informa mediante correo electrónico que el repuesto UPPER CASSEGRAIN ASSEMBLY se encuentra discontinuado y será reemplazado por el MICRO ATR OBJECTIVE FOR MULTISCOPE SYS.
- 3.10. Mediante Memorándum Electrónico N° 00083 - 2020 - Gerencia De Administración Y Finanzas - Supervisión 2 de seguimiento del 30/12/2020 la INALI indica lo siguiente
 “Habiéndose actualizado el requerimiento (TDR y anexo), antes de la aprobación del expediente de contratación correspondía requerir al potencial proveedor que confirme su cotización y, sobre la base de ello, determinar si se mantienen los resultados de la indagación de mercado; asimismo, que la GAF emita su respectivo informe, considerando los nuevos actuados. Sin perjuicio de lo anterior, corresponde evaluar la estandarización del servicio aprobada mediante Resolución Jefatural N° 10-2020-SUNAT/8F0000 del 16.6.2020, a efectos de determinar si el repuesto MICRO ATR OBJECTIVE FOR MULTISCOPE SYS, que es parte del requerimiento, forma parte de aquella estandarización; de no ser el caso, correspondería que se apruebe una nueva estandarización, entendiéndose, bajo las nuevas condiciones”
- 3.11. El 18/02/2021 El Proveedor Científica Andina informa mediante correo electrónico que el repuesto MICRO ATR OBJECTIVE FOR MULTISCOPE SYS será reemplazado por actualización de lista de fabrica por el repuesto ATR CASSEGRIAN ASSY – BONDED

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de la estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo por 12 meses del Equipo especializado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termo gravimétrico (TGA-FTIR-FI), deben cumplirse los supuestos establecidos en norma.

4.1. Descripción del equipamiento preexistente

El Consorcio Ejecutor Callao en mérito del contrato suscrito para la ejecución de la obra Laboratorio Central, suministró e instaló el Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) , el cual es de propiedad de la SUNAT, cuyas características son las siguientes:



N°	EQUIPO/COMPONENTES	MARCA	MODELO	SERIE/CODIGO
1	Espectrómetro Infrarrojo	Perkin Elmer	FRONTIER FT-IR	108476
2	Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes	Perkin Elmer	Spotlight 400	108484
3	Analizador Termogravimétrico	Perkin Elmer	TGA 8000	526B17021409

4.2. Descripción del servicio requerido

Del Informe Técnico N°253-2019-SUNAT/3D7300 de la DLC y de las Características Técnicas del Servicio elaboradas por la CE se describe el alcance del servicio:

Se requiere contratar el Servicio de puesta en operación del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953, según lo indicado en los términos de referencia adjunto.

Cabe indicar que el alcance del servicio para la puesta en operación del Equipo especializado ubicado en el Laboratorio Central de la SUNAT comprende suministro de repuestos, la supervisión, calibración y pruebas de funcionamiento, así como el mantenimiento preventivo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / UNIDAD MEDIDA
1	Prestación Principal Servicio de puesta en operación del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) Modelo FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400 - Número de serie 108484-526B17021409-108476 - marca PERKIN ELMER	01 / servicio
	Prestación Accesoría Comprende mantenimiento preventivo(Plazo 12 meses – se realizará semestralmente durante el plazo)	02/ servicios

4.2.1. Servicio de puesta en operación del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI)

Marca : PERKIN ELMER
 Modelo : FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400
 Número de serie : 108484-526B17021409-108476

El servicio comprende la puesta en operación del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) que incluyen suministro de repuestos, la supervisión, calibración y pruebas de funcionamiento



del equipo denominado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI).

Las características de los trabajos a realizarse en el Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) se describen a continuación:

- a. Suministro de los repuestos siguientes para la puesta en operación:
- Repuestos según el siguiente cuadro

ITEM	NÚMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	-	ATR CASSEGRAN ASSY – BONDED	01 UND
2	N1870109	LOWER CASSEGRAIN ASSEMBLY (SET DE ESPEJOS REFLECTORES INFERIOR)	01 UND
3	L1860290	VIS/IR MIRROR ASSEMBLY (SET DE ESPEJO VISIBLE / INFRARROJO)	01 UND
4	L1860292	TRANS/REFL ASSEMBLY (SET DE ESPEJOS PARA TRANSMITANCIA/REFLECTANCIA)	01 UND
5	L1860509	LOWER ILLUMINATOR ASSEMBLY (SET PARA ILUMINACIÓN INFERIOR)	01 UND

- Provisión de un paquete desecantes para purga
- Provisión de consumibles necesarios para la puesta en operación.
- Cambio de partes, alineamiento y calibración.

- b. Actividades para la puesta en operación

- Pruebas iniciales de funcionamiento a los siguientes componentes:
 - ✓ Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) (Spotlight)
 - ✓ Espectrómetro Infrarrojo (FRONTIER FT-IR)
 - ✓ Analizador Termogravimétrico (TGA 8000)
- Instalación de repuestos en el Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) (Spotlight)
 - ✓ Retiro de partes dañadas.
 - ✓ Instalación de repuestos.
 - ✓ Llenado de Detector con Nitrógeno Líquido
 - ✓ Calibración de apertura de microscopio.
 - ✓ Pruebas de inicialización de microscopio.
 - ✓ Llenar el detector con N2 Líquido
 - ✓ Alinear los espejos y el cassegrain para conseguir la máxima energía en el detector.
- Revisión y configuración del Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) (Spotlight)
- Pruebas de funcionamiento del Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) (Spotlight)
- Revisión y configuración Espectrómetro Infrarrojo (FRONTIER FT-IR)
- Pruebas de funcionamiento del Espectrómetro Infrarrojo (FRONTIER FT-IR)
- Revisión y configuración del Analizador Termogravimétrico (TGA 8000)
- Pruebas de funcionamiento del Analizador Termogravimétrico (TGA 8000)
- Pruebas y puesta en operación del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI)



Nota

Nitrógeno Líquido será provisto por la Entidad

4.2.2. Mantenimiento Preventivo del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI)

Marca : PERKIN ELMER
Modelo : FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400
Número de serie : 108484-526B17021409-108476

El servicio comprende el mantenimiento preventivo por **doce (12) meses** del Espectrómetro de Infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravimétrico; que incluyen los materiales y/o accesorios, la supervisión, calibración y pruebas de funcionamiento.

Las características de los trabajos a realizarse en el Espectrómetro de Infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) se describen a continuación:

a. Cambio de partes para el mantenimiento preventivo del Espectrómetro de Infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) los cuales se detallan a continuación:

- Paquete Desecantes para Purga: Se realizará en el primer y segundo mantenimiento
- Tubo Laser (Helio, Neón): Se realizará en el primer mantenimiento
- Fuente para Spectrum: Se realizará en el segundo mantenimiento

b. Dos servicios de mantenimiento con **periodicidad semestral** (el primero en el mes 6 y el segundo en el mes 12 del servicio) los que estarán detallados en el cronograma de mantenimiento preventivo que presentará la empresa. A continuación, se describe la actividad del mantenimiento preventivo:

1. Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes (FI) (Spotlight)

- Verificar la revisión del firmware del instrumento y actualizar si la operación lo requiere.
- Revisar y limpiar el ventilador
- Revisar el detector
- Revisar la estación de control de movimientos X-Y-Z.
- Revisar los motores de control de posición.
- Limpiar el exterior del instrumento
- Verificar las fuentes de potencia para los adecuados voltajes de salida
- Verificar la línea de voltaje AC para los niveles apropiados para el Instrumento, entre VIVO, NEUTRO y TIERRA
- Llenar el detector con N2 líquido (para el 1er y 2do mantenimiento)
- Alinear los espejos y cassegrain para conseguir la máxima energía en el detector al finalizar el mantenimiento al equipo
- Revisar y ajustar la apertura de la cámara
- Verificar la calidad de imagen
- Verificar la correcta inicialización del instrumento al finalizar el mantenimiento
- Realizar la verificación de operación de rutina.
- Realizar la verificación de operación del accesorio ATR
- Revisar cualquier ajuste, alineamiento y resultados de pruebas realizadas durante la visita, con personal asignado de la Entidad.
- Revisar el mantenimiento de rutina con personal asignado de la Entidad.



NORBERTO
ALEJANDRO JAYO LA
ROSA
16/03/2021 16:38:09

2. **Espectrómetro Infrarrojo (FRONTIER FT-IR)**

- Verificar la revisión del firmware del instrumento y actualizar si la operación lo requiere.
- Revisar y limpiar el ventilador
- Revisar y limpiar la fuente IR y el espejo frente a ella.
- Limpiar exterior del instrumento
- Revisar los motores de control de posición.
- Limpiar el exterior del instrumento
- Verificar las fuentes de potencia para los adecuados voltajes de salida
- Verificar la línea de voltaje AC para los niveles apropiados para el Instrumento, entre VIVO, NEUTRO y TIERRA
- Alinear/Ajustar el láser de acuerdo a las especificaciones.
- Alinear el interferómetro para conseguir la máxima energía.
- Resetear el reloj de desecantes.
- Correr todos los diagnósticos del instrumento.
- Realizar la verificación de operación de rutina.
- Revisar cualquier ajuste, alineamiento y resultados de pruebas realizadas durante la visita, con el cliente.
- Revisar el mantenimiento de rutina con personal asignado de la Entidad.

3. **Analizador Termogravimétrico (TGA 8000)**

- Verificar la revisión del firmware del instrumento y actualizar si la operación lo requiere
- Inspeccionar y limpiar las zonas de ventilación.
- Revisar la cubierta externa del horno. Cambiar de ser necesario
- Revisar la purga, ajustar de ser necesario
- Verificar el sistema de enfriamiento (Si aplica).
- Limpiar el exterior del instrumento.
- Revisar todas las conexiones eléctricas
- Revisar y limpiar las tarjetas electrónicas.
- Verificar todas las fuentes de voltaje
- Correr 1 material de referencia
- Realizar una verificación final de la operación del sistema completo.
- Revisar el trabajo realizado con personal asignado de la Entidad.
- Revisar los procedimientos de mantenimiento de rutina con personal asignado de la Entidad.

4.2.2.1. Condiciones de servicio de Mantenimiento

- El mantenimiento preventivo incluye el ajuste, la calibración, limpieza y lubricación del equipo, así como los repuestos y consumibles detallados en los numerales precedentes.
- El servicio de mantenimiento incluye la Mano de Obra, materiales, herramientas e instrumentos que sean necesarios para efectuar los trabajos de mantenimiento preventivo.
- En el caso de que fuera necesario efectuar alguna reparación y/o cambio de repuestos mayores, etc. dicho trabajo será efectuado y facturado por separado, previa aceptación del presupuesto correspondiente y gestión administrativa por parte de la Sunat.
- Después de cada mantenimiento realizado, el Contratista presentará el informe respectivo, en donde se detallará los trabajos realizados y las observaciones que se puedan encontrar durante el servicio, así como las recomendaciones que pudieran corresponder.



NORBERTO
ALEJANDRO JAYO LA
ROSA
16/03/2021 16:38:09

Nota
Nitrógeno Líquido será provisto por la Entidad

4.3. Uso o Aplicación que se le dará al servicio requerido

El servicio para la puesta en operación del Equipo especializado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) permitirá iniciar el uso de este equipo.

El servicio de mantenimiento preventivo permitirá mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.

4.4. Justificación de la estandarización

a. Aspectos técnicos

El Servicio de puesta en operación del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) , Modelo FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400 - Número de serie 108484-526B17021409-108476 - marca PERKIN ELMER para la División de Laboratorio Central por ser un equipo altamente sofisticado debe realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.

b. El servicio requerido es complementario al equipamiento preexistente

El servicio para la puesta en operación y mantenimiento preventivo por 12 meses del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) , es complementario al equipo preexistente, porque dicho bien fue suministrado por el Consorcio Ejecutor Callao, en el año 2018, y es un activo de la entidad que al encontrarse actualmente inoperativo, requiere en forma complementaria el servicio de puesta en operación que permita cumplir la finalidad del equipo.

c. El servicio requerido resulta imprescindible para garantizar la funcionalidad y la operatividad del equipamiento preexistente

El servicio de puesta en operación del Equipo especializado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI), es imprescindible por lo siguiente:



NORBERTO
ALEJANDRO JAYO LA
ROSA
16/03/2021 16:38:09

1. Mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad del equipo y los componentes detallados en el numeral 4.2.1.
2. Prolongar su vida útil y minimizar el riesgo de fallas, averías o deterioros en el equipo.
3. Permitir actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.
4. Garantizar que el servicio de mantenimiento se realice siguiendo los procedimientos y protocolos del fabricante.
5. Asegurar la correcta operatividad del equipo denominado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termo Gravimétrico (TGA-FTIR-FI) instalado en el Laboratorio Central.
6. Respaldo de la marca del equipo especializado a través de su personal especializado capacitado en casa matriz y experiencia en la instalación, soporte de fábrica, información actualizada, operación y mantenimiento de equipos de la marca Perkin Elmer.
7. Asegurar repuestos nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.

d. Respecto a la incidencia económica

De no usar repuestos originales ni seguir los procedimientos y protocolos establecidos por el fabricante, podría originar el deterioro del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer, sobre todo en sus componentes electrónicos y ópticos que son sensibles, provocando el incremento de las fallas y gasto para la Entidad.

Estandarizar el servicio de puesta en operación del Equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada, lo que representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

5. VIGENCIA

El periodo de vigencia de la estandarización es de quince (15) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedaría sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

6.1.	RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	JAYO LA ROSA NORBERTO ALEJANDRO
	REGISTRO SUNAT	AL55
	CARGO	PROFESIONAL DE LA GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	8I2000



6.2.	RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME	
	APELLIDOS Y NOMBRES	GUERRERO ALVITEZ LUIS
	REGISTRO SUNAT	107A
	CARGO	GERENTE DE EJECUCION DE INVERSIONES
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	813000

7. CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto en el análisis, es necesaria la aprobación de la nueva estandarización para la contratación del servicio de puesta en operación del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI).

8. RECOMENDACIONES

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se recomienda aprobar la nueva estandarización para la contratación del servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI). de la marca Perkin Elmer.

Asimismo, se debe indicar que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libertad de concurrencia.

9. ANEXOS

- a) COTIZACION 005878C-SER-MC-FT
- b) Anexo 01 - Características Técnicas v7
- c) TDR - Espectrómetro Infrarrojo v7

Elaborado por:

NORBERTO ALEJANDRO JAYO LA ROSA
Profesional
SUPERVISIÓN
GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES

Aprobado por:

LUIS ALBERTO GUERRERO ALVITEZ
Gerente de Ejecución de Inversiones
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN
DE INVERSIONES





Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA
VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS
Fecha y hora: 11/03/2021 17:05

INFORME N.º 000035-2021-SUNAT/811000

A : **GRIEBENOW MASSONE FERNANDO MAURICIO**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Solicita estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.

LUGAR : Lima, 11 de marzo de 2021



WALTHER JOAO TAN
GÁLVEZ
11/03/2021 12:29:31

I. MATERIA

Solicita estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.

II. OBJETIVO

Evaluar si el Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones descrito en la referencia, permite concluir que resulta inevitable contratar dichos servicios haciendo referencia a determinada marca, con el objetivo que la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT apruebe el proceso de estandarización.

III. BASE LEGAL

- a) Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c) Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.
- d) Resolución de Superintendencia N° 000164-2020/SUNAT, mediante la cual se deja sin efecto y delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – entre otros – al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones de la SUNAT, para aprobar las

estandarizaciones de bienes y servicios para los procedimientos de selección a cargo de la UEIPS - INEI.

IV. ANÁLISIS

4.1 Sobre el Proceso de Estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953; en el Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

En el numeral 4.1 del Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones señala que el Consorcio Ejecutor Callao en mérito del contrato suscrito para la ejecución de la obra Laboratorio Central, suministró e instaló el Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) , el cual es de propiedad de la SUNAT, cuyas características son las siguientes:

N ^o	EQUIPO/COMPONENTES	MARCA	MODELO	SERIE/CODIGO
1	Espectrómetro Infrarrojo	Perkin Elmer	FRONTIER FT-IR	108476
2	Microscopio Infrarrojo con Formador de Imágenes	Perkin Elmer	Spotlight 400	108484
3	Analizador Termogravimétrico	Perkin Elmer	TGA 8000	526B17021409

4.1.2 Los servicios a contratar resultan complementarios o accesorios al equipamiento o infraestructura existente.

Conforme a lo indicado en el literal b) del numeral 4.4 del Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones manifiesta que el servicio a contratar es complementario ya que esto permitirá que el equipo entre en funcionamiento de manera que no afecte la continuidad para los servicios que brinda la institución, para análisis instrumental de mercancías.

4.1.3 Los servicios que se desea contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

Conforme a lo indicado en el literal c) del numeral 4.4 del Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, señala que el servicio de puesta en operación del Equipo especializado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI), es imprescindible por lo siguiente:

- 1) Mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad del equipo y sus componentes detallados en el numeral 4.2.1, del Informe de la GEI.
- 2) Prolongar su vida útil y minimizar el riesgo de fallas, averías o deterioros en el equipo.
- 3) Permitir actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura preexistente.



- 4) Garantizar que el servicio de mantenimiento se realice siguiendo los procedimientos y protocolos del fabricante.
- 5) Asegurar la correcta operatividad del equipo denominado Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termo Gravimétrico (TGA-FTIR-FI) instalado en el Laboratorio Central.
- 6) Respaldo de la marca del equipo especializado a través de su personal especializado capacitado en casa matriz y experiencia en la instalación, soporte de fábrica, información actualizada, operación y mantenimiento de equipos de la marca Perkin Elmer.
- 7) Asegurar repuestos nuevos y originales los cuales deben estar respaldados por la garantía de fábrica.

4.2 JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN

El Servicio de puesta en operación del Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI), Modelo FRONTIER-TGA8000-SPOTLIGHT400 - Número de serie 108484-526B17021409-108476 - marca PERKIN ELMER, para la División de Laboratorio Central por ser un equipo altamente sofisticado debe realizarse a través del fabricante o representante autorizado de la marca en el Perú con personal técnico especializado capacitado en la casa matriz, pues es imprescindible para mantener y garantizar la funcionalidad, operatividad y continuidad, para análisis instrumental de mercancías y evitar que dicho equipo pueda ser afectado en su vida útil y que a su vez suministre los repuestos nuevos y originales, minimizando el riesgo de operación y permitiendo actualizar la operatividad asociado al valor económico de la infraestructura pre existente.

INCIDENCIA ECONÓMICA

De conformidad a lo señalado por el Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, de no usar repuestos originales ni seguir los procedimientos y protocolos establecidos por el fabricante, podría originar el deterioro del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer, sobre todo en sus componentes electrónicos y ópticos que son sensibles, provocando el incremento de las fallas y gasto para la Entidad.

Estandarizar el servicio de puesta en operación del Equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer, permitirá asegurar la continuidad operativa, así como garantizar el valor económico de la inversión realizada, lo que representa un ahorro significativo en la economía de la institución.

4.3 VIGENCIA DE LA ESTANDARIZACIÓN

El periodo de vigencia sustentado por la Gerencia de Ejecución de Inversiones de acuerdo a su informe, es de quince (15) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedaría sin efecto.

V. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, supervisor y del jefe del área usuaria.

Nombre : Luis Alberto Guerrero Alvitez

Registro : 107A

Cargo : Gerente de Ejecución de Inversiones – 813000



Nombre : Norberto Alejandro Jayo la Rosa
Registro : AL55
Cargo : Profesional de la Gerencia de Diseño e Inversiones – 8I2000

Fecha de la Elaboración del Informe: 09 de marzo del 2021.

VI. CONCLUSIONES

El Informe de la Gerencia de Ejecución de Inversiones, referido a la estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953, cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular; y también con la Norma para la Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 068-2019-SUNAT/8B0000, y sus modificatorias y precisiones vigentes.

Finalmente cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

VII. RECOMENDACIÓN

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD – Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular y la Norma para la Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 068-2019-SUNAT/8B0000, y sus modificatorias y precisiones vigentes, se recomienda aprobar la estandarización para la Contratación del Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo Espectrómetro Infrarrojo con Formador de Imágenes y Analizador Termogravimétrico (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953, por el periodo de vigencia de quince (15) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedaría sin efecto.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI



WALTHER JOAO TAN
GÁLVEZ
11/03/2021 12:29:31

Formato N° 29 – “Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización”

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA PARA VIABILIZAR LA GESTIÓN DE ESTANDARIZACIÓN

DETALLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE E ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO						
CODIGO Y DESCRIPCIÓN		Contratación del Servicio de Puesta en Operación y Mantenimiento Preventivo del Equipo Especializado Microscopio Electrónico de Barrido (MEB) de la marca Carl Zeiss o Equivalente del Proyecto “Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT” Código Único de Inversiones N° 2131953.				
ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Único				
ITEM	LISTA DE VERIFICACIÓN	OBRA EN EL EXPEDIENTE			NRO FOLIOS	OBSERVACIONES
		Si	No	No aplica		
INFORMES TÉCNICOS						
1.	- Informe Técnico que aprueba el proceso de estandarización de BB y SS	X				
	- Informe Técnico Previo de Evaluación de Software			X		
DOCUMENTOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
2.	- EETT o TdR del bien o servicio requerido, según corresponda, suscritos por el área usuaria, y de ser el caso, por el área técnica que intervino en su elaboración.	X				
	- Otros documentos.	X				Documento de características técnicas del servicio
CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ESTANDARIZACIÓN						
3.	- Se posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente, pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como de ciertos servicios especializados.	X				
	- Los bienes o servicios que se desean contratar resultan complementarios o accesorios al equipamiento o infraestructura preexistente.	X				
	- Los bienes o servicios que se desean contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.	X				
REQUISITOS QUE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO EL INFORME TÉCNICO						
4.	- La descripción del equipamiento o infraestructura preexistente se detalla correctamente en el informe.	X				
	- En la descripción del bien o servicio requerido, se detalla con claridad la marca o tipo de producto, así como las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda.	X				
	- Se detalla con claridad el uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.	X				
	- En la justificación de la estandarización , se describe objetivamente los aspectos técnicos, la verificación de los presupuestos para la estandarización antes señalados y finalmente la incidencia económica de la estandarización.	X				
	- Se indica el periodo de vigencia que deberá tener la estandarización.	X				
	- En el informe se consigna el nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.	X				
	- Se señala la fecha de elaboración del Informe Técnico.	X				

Este Formato debe contener el V°B° del Especialista en contrataciones encargado de la verificación, así como del Jefe inmediato superior de éste.